



DECRETO N° 197.

CHIGUAYANTE 30 ENE 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a ANA ANDREA ROJAS CONTRERAS. RUT. N° , en la dirección de , comuna de Chiguayante, PATENTE DE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de PANADERIA, PASTELERIA Y MINIMARKET SIN VENTA DE ALCOHOL.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DIAZ ROMERO  
ALCALDE(S)

GDR/MGM/SPSV/JCHC/vht.

**Distribución:**

Interesado  
Dirección Jurídica (digital)  
Secretaría Municipal  
Dirección de Control (digital)  
Dirección de Administración y Finanzas (digital)  
Patentes y Rentas Municipales

